

ORDENANZA N° 967/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 945/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, mediante la cual se fija que a partir de julio de 2016, los miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de Los Cocos percibirían una DIETA por la suma de pesos tres mil quinientos dos con cincuenta centavos (\$ 3.502,50) mensuales;

Y CONSIDERANDO:

Que el monto de la Dieta no se incrementó desde esa fecha, que se estima justo y razonable el aumento de la misma dado que se ha incrementado el costo de vida;

POR TODO ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- FIJASE que a partir de Enero de 2017, los miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Los Cocos, percibirán en concepto de DIETA la suma de pesos Cinco mil cien (\$ 5.100,00) mensuales.

Artículo 2°.- DEROGUESE toda ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de noviembre de 2016

ORDENANZA N° 967/2016

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 220/2016, del 01 de diciembre de 2016.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal